

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 36, Serie 2011-12**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 7 y 8 de febrero de 2012.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Carmen Carrillo Arzuaga
3. Honorable Olga del Moral Sánchez
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable Francisco Díaz Jaime
6. Honorable Luis E. "Gardy" Fontánez
7. Honorable José Á. González Hernández
8. Honorable Grace Napolitano Matta
9. Honorable Miguel Rodríguez Vega
10. Honorable Daniel Santiago Rojas
11. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
12. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
13. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
14. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas
15. Honorable Willie A. Rosario Arroyo- Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTE:

16. Honorable Ciary Y. Pérez Peña

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LESLIE A. RIVERA GONZÁLEZ
SECRETARIA INTERINA

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 39
Resolución Núm. 36

Serie 2011-2012

Presentada por: Administración

“PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 1 DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 9, SERIE 2011-2012, APROBADA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011, A LOS FINES DE SUSTITUIR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CORPORATIVA, OFICINA DEL CÁNCER HUMACAO, QUE CONSTA EN LA MISMA, POR EL DE FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR Y ESPERANZA.”

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 9, Serie 2011-2012, aprobada el 13 de septiembre de 2011, en adelante Resolución Núm. 9, se dispuso la concesión de donativos a las entidades con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporaciones sin fines de lucro, para el año económico 2011-2012.

POR CUANTO: En la Sección 1 de la mencionada Resolución consta la lista de las entidades corporativas que habrán de recibir los donativos, resultando que por error clerical involuntario, se transcribió incorrectamente la denominación de la siguiente entidad: “Oficina del Cáncer Humacao”, siendo lo correcto “Fundación Lazos de Amor y Esperanza, Inc.”

POR CUANTO: A fin de subsanar el error antes señalado, procede enmendar la Sección 1 de la citada Resolución Núm. 9.

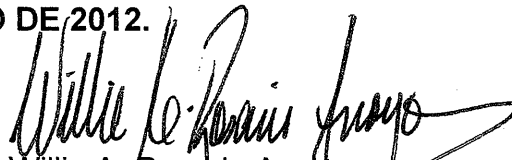
POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1: Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Núm. 9, Serie 2011-2012, aprobada el 13 de septiembre de 2011, a propósito de corregir el nombre corporativo de la siguiente entidad:
“Oficina del Cáncer Humacao” para que se lea conforme se expone a continuación: “FUNDACIÓN LAZOS DE AMOR Y ESPERANZA, INC.”

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

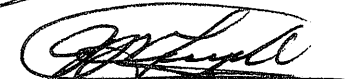
SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la entidad corporativa Fundación Lazos de Amor y Esperanza, Inc.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 8 DE FEBRERO DE 2012.


Willie A. Rosario Arroyo
Presidente


Leslie A. Rivera González
Secretaria Interina

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 13 DE febrero DE 2012 Y FIRMADA POR MÍ, EL 14 DE febrero DE 2012.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde